



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO :

El Expediente N° 20-01-10751 ; en el que se dictó la Resolución Decanal ad referendum de este Cuerpo N° 1136/01; y

CONSIDERANDO :

Los fundamentos esgrimidos en la resolución de que se trata ;

Que la Comisión de Enseñanza, a fs.16 se expidió favorablemente;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad;

Por ello:

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE :**

Art. 1°.- Aprobar la Resolución Decanal dictada ad referéndum del H. Consejo Directivo N° 1136/00 , referida a conceder a la Mter. MARIA CRISTINA GONZALEZ, Leg. 986, licencia sin goce de haberes en un cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva (C. 005) en la Cátedra "B" de Trabajo Social III y Políticas Sociales del Estado de la licenciatura en Trabajo Social , desde el 1 de setiembre de 2001 y hasta el 31 de agosto de 2002, conforme lo establecido en el artículo 5° de la O.H.C.S. N° 1/91 y sus modificatorias, cuyo texto ordenado es aprobado por Resolución Rectoral N° 1600/00, a fin de continuar sus estudios de doctorado en el Departamento de Ciencia Política de la New School de la ciudad de Nueva York ; designar en forma interina a la Lic. NORA VIVIANA BRITOS, Leg. 35361, en un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva (C. 013) en la Cátedra de Políticas Sociales del Estado de la licenciatura en Trabajo Social , desde el 1 de setiembre de 2001 y hasta el 31 de agosto de 2002, o hasta tanto se de por finalizada la licencia concedida a la Mter. María Cristina González, si ocurriera antes ; designar en forma interina a la Lic. SILVIA ROSA GATTINO, Leg. 33265, en un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva (C. 013) en la Cátedra "B" de Trabajo Social III, desde el 1 de setiembre de 2001 y hasta el 31 de agosto de 2002, o hasta tanto se de por finalizada la licencia concedida a la Mter. María Cristina González, si ocurriera antes ; conceder a la Lic. Silvia Rosa Gattino, Leg. 33265, licencia sin goce de haberes en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva (C. 020) conforme lo establecido Art. 13° - Ap. II - inc. e) del Decreto 3413/79 en la Cátedra "B" de Trabajo Social III, desde el 1 de setiembre de 2001 y mientras dure la designación mencionada en el artículo anterior ; designar en forma interina a la Lic. NELLY BEATRIZ NUCCI, Leg. 15769, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva (C. 020) en la Cátedra "B" de Trabajo Social III, desde el 1 de setiembre de 2001 y hasta el 31 de agosto de 2002, o hasta tanto se de por

finalizada la licencia concedida a la Lic. Silvia Rosa Gattino, si ocurriera antes ; conceder licencia sin goce de haberes a la Lic. Nelly Beatriz Nucci, Leg. 15769, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva (C. 026) en la Cátedra "B" de Trabajo Social III, conforme lo establecido Art. 13° - Ap. II - inc. e) del Decreto 3413/79 en la Cátedra "B" de Trabajo Social III, desde el 1 de setiembre de 2001 y mientras dure la designación mencionada en el artículo anterior; designar en forma interina a la Lic. ROSSANA DEL SOCORRO CROSETTO, Leg. 35.348, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva (C. 026) en la Cátedra "B" de Trabajo Social III, desde el 1 de setiembre de 2001 y hasta el 31 de agosto de 2002, o hasta tanto se de por finalizada la licencia concedida a la Lic. Nelly Beatriz Nucci, si ocurriera antes y establecer que las designaciones concretadas a través de la presente resolución reúnen los requisitos establecidos en el Anexo II del Decreto 1610/93.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, pase a la Escuela de Trabajo Social a sus efectos, dése copia y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTISIETE DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.


AB. LUIS HORACIO COPPARI
 SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
 FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


 FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
 SECRETARIA
 LEGAL Y TECNICA


DR. RAMON YANZI PERREIRA
 DECANO
 FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N° 221/01.-